



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“La Improcedencia del Principio de Oportunidad como Mecanismo de Negociación y Conciliación, Normado en el Artículo 6-B del Reglamento de la Ley 30364”

Trabajo de investigación para optar el grado de:

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

Autores:

Frescia Marylin Asmat Sigüeñas

Manuel Camacho Llovera

Asesor:

Mg. Cinthya Cerna Pajares

Cajamarca - Perú

2020

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedicamos principalmente a Dios, por brindarnos la fortaleza y guiar nuestro camino hacia el logro de nuestros objetivos, y a nuestra hija Arleth Gabriela por ser nuestra inspiración.

AGRADECIMIENTO

Agrademos infinitamente a nuestros maestros quienes han aportado de alguna forma con sus enseñanzas, en especial a la Dra. Cinthya Cerna Pajares por su orientación en culminación del presente proyecto de investigación.

Tabla de contenido

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
INDICE DE TABLAS	5
INDICE DE FIGURAS	5
RESUMEN.....	6
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN.....	8
1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA	8
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	11
1.3 OBJETIVOS	11
CAPITULO II: METODOLOGÍA	12
2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	12
CAPITULO III: RESULTADOS	13
CAPITULO IV: CONCLUSIONES	17
REFERENCIAS	18
ANEXOS	20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01	12
-------------------	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01: Resultado de la búsqueda de información	09
Figura 02: Procedimiento de selección de la unidad de análisis.	11

RESUMEN

Ante la incorporación del artículo 6-B del Decreto Supremo N° 009-2019 al reglamento de la Ley 303364 donde establece la improcedencia de cualquier mecanismo de negociación entre las partes, en la investigación se planteó como objetivo establecer los efectos socio-jurídicos que genera la inaplicación del principio de oportunidad en actos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, investigación de enfoque cualitativo y diseño no experimental para lo cual se acudió a doctrina, antecedentes de estudios similares, asimismo se realizó entrevista a los fiscales del Distrito Fiscal de Cajamarca.

De las entrevistas realizadas a fiscales se obtuvo que la incorporación del artículo en estudio no contribuye a la reducción de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, del mismo modo se vulneran derechos y principios, también indicaron que la carga laboral ha incrementado debido al tiempo que tardan en resolver pues estos tienen que someterse a juicio.

Finalmente se concluye que los efectos socio-jurídicos son: la desarticulación del grupo familiar, aumento de la carga procesal. Asimismo se determina que lo prescrito en el artículo en análisis no contribuye a reducir y erradicar la violencia contra la mujer y que se afectan derechos.

PALABRAS CLAVES: Violencia contra la mujer, grupo familiar, principio de oportunidad, carga procesal.

ABSTRACT

Before the update of article 6-B of Supreme Decree No. 009-2019 to the regulation of Law 30364 where it establishes the inadmissibility of any negotiation mechanism between the parties, the objective of the investigation was to establish the socio-legal effects it generates the inapplication of the principle of opportunity in acts of violence against women and members of the family group, research of qualitative approach and non-experimental design for which the doctrine, antecedent of similar studies, interviews with prosecutors of the Fiscal District were addressed of Cajamarca.

From the interviews with prosecutors it was obtained that the incorporation of the article under study does not contribute to the reduction of violence against women and the members of the family group, in the same way rights and principles are violated, they also indicated that the workload has increased due while they take time to resolve because they have to submit to trial.

Finally, it is concluded that the socio-legal effects are: the disarticulation of the family group, increased procedural burden. It is also determined that what is prescribed in the article under analysis does not contribute to reducing and eradicating violence against women and that rights are affected.

Keywords: Violence against women, family group, principle of opportunity, procedural burden.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La violencia contra mujeres y niñas es una realidad a nivel mundial la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que el 35% de las mujeres en todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental en algún momento de sus vidas. Se estima de las 87,000 mujeres que fueron asesinadas globalmente en el 2017, más de la mitad fueron matadas por sus parejas o miembros familiares. Lo que quiere decir que 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas en el 2017 fueron exterminadas por su actual o ex pareja.

En el Perú 66 de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez fueron víctimas de violencia ejercida por su esposo o compañero según los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del primer semestre de 2018. En el periodo de enero – agosto de 2018 se reportaron a nivel nacional 4514 denuncias de violencia sexual contra la mujer, según la información proporcionada por la Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial del Ministerio del interior. En tanto, las denuncias de violencia familiar por algún tipo de agresión totalizaron 141 922, de las cuales 72 433 fueron por agresión física, 61 371 psicológica y 3 048 por agresión sexual. La ENDES 2017 reportó que el 26,8% de las mujeres víctimas de violencia física fueron agredidas con empujones, sacudidas o les tiraron algún objeto; 18,2% recibió o le retorcieron el brazo; 15,3% recibió un golpe con

puño u objeto que pueda dañarla; 10,2% patada o arrastre; 2,8 % trataron de estrangularla o quemarla; 2,2% amenazada con cuchillo o pistola y 1,6% agredida con cuchillo o pistola.

El 23 de noviembre del 2015 se publica en el diario oficial el peruano la ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Esta ley establece, mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como la reparación del daño causado y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados, con el fin de brindar a la mujer y grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

Posteriormente es modificado por el Decreto Legislativo N° 1323 del 06 de enero del 2017 que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, lo que modifica el Artículo 122° del Código Penal y agrega el artículo 122B- Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar

Por otro lado, y desde sus inicios, el Código Procesal Penal, estableció mecanismos alternativos de solución para que el fiscal encargado de la investigación pueda abstenerse de la acción penal, y aplicar el llamado principio de oportunidad y acuerdo reparatorio, lo que conllevaba a que el investigado pague una suma de dinero a la víctima de la agresión, como reparación al daño sufrido y, consecuentemente, el archivo del caso.

Mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP publicado en el diario el peruano el 07 de marzo 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, en su Artículo 6-B.- Grave afectación al interés público e improcedencia de mecanismos de negociación y conciliación, desistimiento y abandono 6-B.1 Todos los hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituyen una grave afectación al interés público. Es improcedente la aplicación o promoción de cualquier mecanismo de negociación o conciliación entre la víctima y la persona agresora que impida la investigación y sanción de los hechos de violencia, bajo responsabilidad.

Entonces existe normativamente intentos por disminuir la violencia sin embargo en realidad nos preguntamos a tenido los efectos deseados, siendo un tema de mayor importancia ya que actualmente se ha incrementado los casos de violencia en las fiscales, correspondiendo realizar un análisis de los resultados obtenidos con la última modificatoria a la norma con la finalidad de no permitir un acuerdo alguno que pueda perjudicar a la mujeres y el grupo familiar.

Por lo tanto en la presente investigación se ha formulado de la siguiente manera: ¿Cuáles son los efectos socio-jurídicos que genera la improcedencia del principio de oportunidad, en actos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, establecido en el artículo 6-B del reglamento de la Ley 30364?

El objetivo es Establecer los efectos socio-jurídico que genera la inaplicación del principio de oportunidad en actos de violencia familiar y los integrantes del grupo

familiar. El cual se consiguió a través de la sistematización de conceptos teóricos referidos al tema de investigación, análisis de normas doctrinas, investigaciones antes realizadas.

En la investigación se determina que los efectos socio-jurídicos son la desarticulación del grupo familiar y el incremento de la carga procesal en sede fiscal y judicial, asimismo se logró identificar la vulneración del principio de mínima intervención o última ratio.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son los efectos socio-jurídicos que genera la improcedencia del principio de oportunidad, en actos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, establecido en el artículo 6-B del reglamento de la Ley 30364?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Establecer los efectos socio-jurídicos que puede generar la inaplicación del principio de oportunidad en actos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

1.3.2. Objetivos específicos

- a. Analizar si la inaplicación del principio de oportunidad contribuye a reducir y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- b. Analizar si con la incorporación del artículo 6-B del reglamento de la Ley 30364 se afecta derechos de los integrantes del grupo familiar.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

La investigación es básica, porque se realizará una sistematización de conceptos teóricos referidos a la Ley 30364, la cual aborda la problemática del principio de oportunidad y acuerdos reparatorio, habiéndose restringido su aplicación por la citada norma. Se amplia y ahonda los conocimientos respecto a la protección de los derechos fundamentales de la mujer y el grupo familiar que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Fuentes de búsqueda de información:

Para realizar la revisión sistemática en mención se utilizó la base de datos de los buscadores Google Académico, considerando las palabras claves como principio de oportunidad y violencia contra la mujer y la familia; a continuación se detallan los resultados encontrados:



Figura 01: Resultado de la búsqueda de información.

Para la clasificación de los documentos se consideró una matriz que permitió recopilar los datos de mayor relevancia para el estudio.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

Como se mencionó se identificó 45 resultados, de los cuales 15 no se tuvo acceso, siendo descartados, luego 20 se eliminaron por no proporcionar información directa al tema de investigación que nos aleja del tema de investigación. Finalmente la unidad de análisis quedó conformada por 10 artículos los cuales se relaciona de manera directa al tema de análisis permitiendo el desarrollo de nuestros objetivos planteados.



Figura 02: Procedimiento de selección de la unidad de análisis.

De la información recopilada se tiene que:

De los 10 textos analizados, el 80 % corresponden a investigaciones relacionadas directamente al tema de investigación buscando analizar el principio de oportunidad aplicable al

delito de violencia contra la mujer, mientras que el 20 % nos proporciona un análisis doctrinario sobre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Asimismo, del método de análisis se tiene que de las 10 publicaciones se utilizaron en total 6 métodos, los cuales se reflejan en la tabla 01, no obstante resulta necesario mencionar que en algunos casos se utilizó más de un método de investigación. De la revisión el método más utilizado es la revisión documental con un 25%, seguido por encuestas, revisión bibliográfica, cuestionario con un 19 % cada método.

TABLA N° 01

Método	Cantidad	%
Entrevista	2	13
Encuesta	3	19
Estudio de Caso	1	6
Revisión bibliográfica	3	19
Revisión documental	4	25
Cuestionario	3	19

TOTAL 06 METODOS

Fuente: Anexo 01 Matriz de Síntesis de Información

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Método: Se realizara un análisis a fin de profundizar conocimientos a fin de determinar las consecuencias jurídicas que puede conllevar la inaplicabilidad de mecanismo de conciliación y negociación en actos de violencia producido en ámbito público o privado contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Técnica: Técnica de análisis de documentos como: revistas, publicaciones, artículos, jurisprudencia, doctrina que ayudaran a profundizar el tema de investigación. Técnicas de análisis legislativo nacional, ya que se realizara la revisión de la Ley 30364, conjuntamente con el código procesal penal y la Constitución, como base de la presente investigación.

Discusión y resultados

En la búsqueda de la información concerniente a la inaplicación del principio de oportunidad como mecanismo de negociación y conciliación respecto de la ley 30364, encontramos 10 publicaciones con las que se pudo trabajar la revisión sistemática, las cuales han sido tomadas tanto en el ámbito nacional como extranjero, pudiéndose apreciar que el delito de violencia contra la mujer y el grupo familiar no solo es un problema nacional sino también internacional observándose que existe poca información y estudio para reducir la violencia, por ello se hace necesario ampliar

mecanismos que realmente ayuden a combatir este flagelo social y las consecuencias jurídicas que acarrearán estos delitos.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado podemos determinar que es de suma importancia delimitar en forma clara en los hechos que se determine el tipo de violencia con la finalidad de no incurrir en vulneración de otros derechos y generen consecuencias jurídicas como la de obtener una pena privativa de la libertad la cual queda como un antecedente penal, dañando a su círculo familiar, quebrantando la unidad familiar. Existiendo en las investigaciones analizadas distintas posiciones y resultados, los cuales hacen de mayor interés el tema planteado.

También se pudo identificar, antes de la última modificación de la Ley no estaba claramente determinado la aplicación del principio de oportunidad, sin embargo a la fecha se prohíbe del uso de estos mecanismos, por lo que resulta necesario identificar a la inaplicación, que consecuencias jurídicas podría generar.

REFERENCIAS

- ✚ Castillo, A. (2017). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. PERÚ: Edición Juristas Editores E.I.R.L.
- ✚ Hawie, L. (2017). *Violencia Familiar – análisis sustantivo, procesal y jurisprudencial*. PERÚ: Gaceta Jurídica.
- ✚ Ramos, C. (2014). *Cómo hacer una Tesis de Derecho y no envejecer en el intento*. PERÚ: Editorial Iustitia S.A.C.
- ✚ García Barroso, J. (2018). *Abstención de la aplicación del principio de oportunidad y acuerdo reparatorio como medio de protección de los derechos fundamentales de la mujer, respecto a la Ley 30364*. (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo). recuperado de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2739/T033_7244798_9_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ✚ Cerquin Izquierdo, C., Nuñez Idrogo, E. (2018). *Fundamentos Jurídicos para modificar el artículo 25° de la Ley N° 30364, con respecto a la aplicación del acuerdo reparatorio en el delito de lesiones leves causadas a una mujer y a los integrantes del grupo familiar*. (Tesis para obtener el título de abogado, Universidad privada Antonio Guillermo Urrelo). Recuperado de <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/892/TESIS%20CERQUIN%20-%20NU%C3%91EZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- ✚ Guisa Bravo, M. (2017). Incumplimiento de los acuerdos reparatorios por aplicación del principio de oportunidad en la jurisdicción de Tacna. Periodo 2014-2015. (Tesis de Maestría, Universidad Privada de Tacna). Recuperado de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/397/1/Guisa-Bravo-Miguel-Angel.pdf>

- ✚ Cadenillas Sabaduche, F. (2018). El principio de oportunidad y la violencia familiar en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2018. (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo). Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/30004/Cadenillas_SFMDLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXO 01 MATRIZ DE SÍNTESIS DE INFORMACIÓN

N°	Auto	Título	Año	Link	País
1	García B.J.	Abstención de la aplicación del principio de oportunidad y acuerdo reparatorio como medio de protección de los derechos fundamentales de la mujer, respecto a la ley 30364	2018	Google Académico	Perú
2	Cerquin I.C., Nuñez I.E.	Fundamentos jurídicos para modificar el artículo 25° de la Ley N° 30364, con respecto a la aplicación del acuerdo reparatorio en el delito de lesiones leves causadas a una mujer y a los integrantes del grupo familiar	2018	Google Académico	Perú
3	Cadenillas S.F.	El principio de oportunidad y la violencia familiar en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2018	2019	Google Académico	Perú
4	Tueros C. J.	La carga procesal respecto a la violencia familiar en el distrito judicial de Madre de Dios-Tambopata durante el periodo 2015 a junio 2016	2017	Google Académico	Perú
5	Guilisa B.M.	Incumplimiento de los Acuerdos Reparatorios por Aplicación del Principio de Oportunidad en la	2017	Google Académico	Perú

Jurisdicción de Tacna. Periodo 2014-2015					
6	P.K. Guerrero	La pena efectiva en el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar en el Ministerio Público de Piura	2018	Google Académico	Perú
7	Mamani Y.M., Quito P. C.	Impacto de la ley n° 30364 sobre el control de la violencia familiar, caso: distrito judicial de Bambamarca	2017	Google Académico	Perú
8	S.A. Gonzales	la falta de aplicación de la conciliación en los delitos de violencia contra la mujer y los miembros del grupo familiar, que no son dentro de la relación de pareja, transgreden los principios del derecho de familia, consagrados en la constitución	2016	Google Académico	Ecuador
9	A.J. Castillo	Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar 2017	2017	Libro	Perú
10	Hawie L.I.	Violencia familiar	2017	Libro	Perú